



**JUAN ANTONIO ARIETA-ARAUNABEÑA IBARZABAL, DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO**

**CERTIFICO:**

Que en el Acta correspondiente a la Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 25 de abril de 2017, consta, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- Propuesta de Acuerdo por el que se aprueban medidas transitorias hasta la aprobación del IV Plan Joven del Gobierno Vasco.

En el "Marco general del III Plan Joven de Euskadi 2020. La estrategia vasca en materia de juventud", aprobado por el Consejo de Gobierno el día 12 de junio de 2012, en el que se recogen, de forma coordinada y global, las líneas de intervención y directrices que deben orientar la actividad de las administraciones públicas vascas en materia de juventud a medio plazo, se dispone que: "Cada administración pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en ejecución de sus competencias de autoorganización, garantizará la coordinación interdepartamental dentro de su administración para la elaboración de la programación y la evaluación de la correspondiente política integral de juventud".

En consecuencia, el III Plan Joven del Gobierno Vasco 2014-2016 fue aprobado en Consejo de Gobierno con fecha 28 de octubre de 2014 y una de las iniciativas para la presente legislatura es elaborar el IV Plan Joven del Gobierno Vasco.

Por ello, mientras se elabora ese nuevo plan y hasta su aprobación, se considera necesario disponer de determinadas medidas transitorias que permitan presentar al Consejo de Gobierno la programación de acciones que vayan a ejecutarse en cada ejercicio y su seguimiento.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

**ACUERDO**

Primero.- El Departamento de Empleo y Políticas Sociales, hasta la aprobación del IV Plan Joven del Gobierno Vasco, presentará al Consejo de Gobierno la programación de acciones que vaya a ejecutarse en cada ejercicio y su seguimiento.

Segundo.- La Dirección competente en materia de Juventud realizará las funciones de recogida y análisis de la información necesaria para poder dar cumplimiento al Acuerdo, para lo cual los departamentos del Gobierno Vasco le prestarán el apoyo que en cada caso se requiera".

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Vitoria-Gasteiz, a 25 de abril de 2017, haciendo constar que el Acta donde figura el Acuerdo transcrito, será sometida a la aprobación del Consejo de Gobierno en su próxima reunión.